Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **13/06/2.016.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 16/2016: "ADQUISICIÓN DE SILLAS Y PUPITRES PARA ESCUELAS PÚBLICAS DE MINGA GUAZÚ" ID 312.757.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. **16/2.016** para la "**Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Minga Guazú" ID 312.757.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Dimafre S.A. con RUC 80079786-8**, monto total de la oferta es de G. 136.010.000.-, (Guaraníes ciento treinta y seis millones diez mil).----------

2) **NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli con RUC 1009022-3**, monto total de la oferta es de G. 116.726.000.-, (Guaraníes ciento dieciséis millones setecientos veintiséis mil).----------

3) **Carpintería Marcos Adeli de Ceferino López con RUC 663916-0**, monto total de la oferta es de G. 109.400.000.-, (Guaraníes ciento nueve millones cuatrocientos mil).----------

Se realizó el análisis de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para la **"Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Minga Guazú".** La oferta más baja presentada es de la empresa **Carpintería Marcos Adeli de Ceferino López con RUC 663916-0.** Analizamos los documentos sustanciales de la oferta de la empresa y constatamos que la Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2.051/03 tiene fecha 01 de junio de 2.016 debiendo ser con la fecha de la carta de oferta que es el 10 de junio de 2.016.- Ésta declaración es de Carácter Sustancial por lo tanto la oferta presentada por la empresa es descalificada en forma automática.

Seguidamente analizamos la oferta presentada por la empresa **NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli.** Analizamos los documentos sustanciales de la oferta. No tuvieron en cuenta la Adenda N° 02 Publicada en fecha 02/06/2.016.- al redactar la Declaración Jurada en el cual se indica que los bienes ofertados serán entregados en el plazo de 30 días hábiles luego de la emisión

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Delia Beatriz Gadoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla
JEFE DE PRESUPUESTO
Municipalidad de Minga Guazú

de la Orden de Compra. Mencionaron otro plazo de entrega en la Declaración Jurada. Analizamos también los Contratos presentados. Los contratos que presentaron no demuestran experiencia en provisión de **Sillas y Pupitres de Aulas para 2do y 3er ciclo y alumnos del Pre-escolar**. En la Carta de Invitación habíamos solicitado que deberán contar con una experiencia mínima de dos años. Analizamos la Capacidad Financiera de la empresa de acuerdo al Balance General Presentado. Constatamos que la Disponibilidad Financiera es elevada y no refleja al realizar el cálculo entre el Monto de Servicios Facturados menos los Costos más las Utilidades Acumuladas y más los Anticipos de Clientes. Llegamos a la conclusión de que el Balance General no fue elaborado eficientemente y no refleja la Capacidad Financiera real de la empresa. Se ha verificado las muestras si cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y se ha constatado que el pupitre individual no cumple con las especificaciones técnicas conforme a lo solicitado en el PBC, los pupitres de muestras presentadas no fueron fabricados con material enchapado de cedro 4 mm de espesor. Por lo tanto debido a todo lo expuesto la oferta presentada por la empresa es descalificada.

Por último se realiza el análisis de la oferta presentada por la empresa **Dimafre S.A. con RUC 80079786-8.** La misma presentó la oferta conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP. Presentó todos los recaudos documentales.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Dimafre S.A. con RUC 80079786-8,** por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, las muestras solicitadas cumplen con las especificaciones técnicas, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

A continuación detallamos la Planilla de Precios de la Oferta presentada:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	56121502-001	Sillas de aulas para 2do y 3er ciclo	Dimafre	Py	Unidad	160	Unidad	133.000	69.160.000
2	56121506-001	Mesa Pupitre Individual para alumnos para 2do y tercer ciclo	Dimafre	Py	Unidad	160	Unidad	115.000	59.800.000
3	56121502-001	Sillas de aulas para pre - escolar	Dimafre	Py	Unidad	20	Unidad	130.000	3.900.000
4	56121506-001	Mesa Pupitre Individual para alumnos para pre - escolar	Dimafre	Py	Unidad	20	Unidad	105.000	3.150.000
						****Precio Total:**			**136.010.000.-**

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las**

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Delia Beatriz Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla
JEFE DE PRESUPUESTO
Municipalidad de Minga Guazú

condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la de la **CD 16/2.016** para la "**Adquisición de Sillas y Pupitres para Escuelas Públicas de Minga Guazú**" **ID 312.757.-,** a la oferta presentada por la empresa **Dimafre S.A. con RUC 80079786-8**, monto total de la oferta es de G. 136.010.000.-, (Guaraníes ciento treinta y seis millones diez mil).----------

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
COMITE DE EVALUACIÓN
PERIODO 2015 - 2020

Lic. Cristóbal Cubilla
Jefe de Presupuesto

Delia Beatriz Godoy
Auditoria Interna